



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011 ARTICULO 9

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Período: 12 de Marzo de 2013 a 11 de Julio de 2013.

Fecha de Publicación en Página Web de la Entidad: 11 de Julio de 2013.

1. SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

AVANCES

1. El Código de Ética del FVS se adoptó mediante Resolución 114 de 2012, contiene principios y valores éticos que contempla el Acuerdo 244 de 2006, tales como: Responsabilidad, Respeto, Probidad, Trabajo en Equipo, Solidaridad, Vocación del Servicio y Equidad.
2. El Equipo de Gestores y Gestoras de Ética y responsabilidades se conformó mediante la Resolución 168 de 2012.
3. El Manual de Funciones y competencias del FVS se adoptó mediante Resolución 031 de 2007 y posteriormente modificado por la Resolución 040 de 2012.
4. El Plan Institucional de Formación y Capacitación que incluye el Programa de Inducción y Reinducción para Funcionarios, se adoptó por medio de la Resolución 011 de enero de 2013.
5. El Programa de Bienestar e Incentivos para los Funcionarios de la planta de personal se adoptó con la Resolución 010 de 2013.
6. El sistema de evaluación del desempeño de los funcionarios del FVS fue adoptado mediante Resolución 258 de 2010 y está sustentada bajo lo establecido en el acuerdo 137 del 14 de enero de 2010.
7. A través de la Resolución 294 de 2012 "*Por la cual se reestructura el Sistema Integrado de Gestión en el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones*", se derogan las resoluciones 207 de 2007, 134 de 2008, 260 de 2008, 018 de 2009 y 347 de 2009, se establecen los niveles de autoridad y responsabilidad en el Sistema Integrado de Gestión – SIG para su sostenibilidad y fortalecimiento. En la cual se presenta en el título I la estructura del Sistema Integrado de Gestión, objetivos y Política del SIG y en el Título II se presentan las instancias y responsabilidades para el desarrollo del SIG.
8. Durante los meses de mayo y junio de la presente vigencia, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá a través de la Oficina Asesora de Planeación realizó diagnóstico a nivel documental del Sistema Integrado de Gestión dando como resultado el informe de Revisión por la Dirección



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

presentado en el Comité del SIG realizada el 4 de junio de acuerdo al acta de reunión No. 3 que reposa en el expediente documental Actas Comité SIG de la OAP.

9. La entidad cuenta con el procedimiento PC-PD-005 Revisión Gerencial del proceso y PC-PC-001 Planeación Estratégica el cual se encuentra en proceso de revisión y actualización por parte de la OAP, el 4 de junio de 2013 se realizó la revisión por la Dirección a corte 2012
10. El Plan Estratégico institucional adoptó mediante la Resolución 009 de 2013.
11. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue publicado en la página web de la entidad el 30 de junio de 2013.
12. El Manual del Sistema Integrado de Gestión SIG, incluye mapa de procesos, procesos caracterizados con identificación de interrelaciones, proveedores, insumos, actividades, clientes, productos, indicadores y normas, se adoptó con la Resolución 421 de 2009.
13. El Objeto, Estructura Organizacional y Funciones de la entidad, se determinó en el Acuerdo 03 de 2007 de la Junta Directiva del FVS.
14. La Planta global de cargos de la entidad se realizó mediante el acuerdo 004 de 2007 “por el cual se establece la planta de cargos del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.”
15. La metodología para la Administración del Riesgo versión 2.0 se adoptó mediante resolución 489 de 2011, la cual fue modificada a la versión 2.1 y posteriormente modificada a la versión 2.2, la cual fue aprobada y se encuentra pendiente de publicación.
16. El Código de Buen Gobierno, que documenta el estilo de dirección de la alta gerencia y establece las Políticas de Talento Humano, en la actualidad se encuentra en proceso de modificación.
17. Los mapas de riesgos por procesos, fueron modificados y actualizados de acuerdo con la metodología para la Administración del Riesgo, versión 2.2, con vigencia a partir del 1 de julio de 2013 y hasta el 30 de junio del 2014, en los cuales están definidos los controles y las acciones para prevenir la probabilidad o mitigar el impacto de los riesgos identificados en cada proceso
18. El Mapa de Riesgos Institucional fue modificado y actualizado de acuerdo con versión 2.2. de la Metodología para la Administración de Riesgos.
19. El Mapa de riesgos de Corrupción fue publicado en la página web del FVS el 30 de junio con el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

DIFICULTADES

1. No se ha actualizado el Código de Buen Gobierno, de acuerdo con el cambio en la plataforma estratégica de la entidad, no obstante, se encuentra en proceso de actualización.



2. SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

AVANCES

1. El proceso de sostenibilidad y fortalecimiento del modelo de operación por procesos del FVS, se encuentra en proceso de revisión las políticas de operación a nivel de procesos y procedimientos, de igual forma se identificarán políticas a nivel de los subsistemas que conforman el SIG lo cual de acuerdo a la programación se contempla a cierre de tercer trimestre.
2. El Manual de Procesos y Procedimientos se adoptó mediante Resolución 421 de 2009, el cual se encuentra en proceso de revisión y actualización por parte de la Oficina Asesora de Planeación.
3. En el formato establecido para el mapa de riesgos están definidos los controles y las acciones para prevenir la probabilidad o mitigar el impacto de los riesgos identificados en cada proceso, los señalados controles se evalúan en la identificación, análisis y valoración de los riesgos y en el seguimiento a la efectividad de las acciones y controles.
4. La entidad cuenta con indicadores, que le permiten realizar la evaluación de la gestión, los cuales se encuentra en proceso de revisión y actualización a partir de los informes generados por los entes de control y el diagnóstico realizado por la OAP.
5. El Defensor del Ciudadano se estableció con las Resoluciones 242 de 2010 y 290 de 2012.
6. La entidad cuenta con el procedimiento de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias código PQRS GAL-PD-002, el cual fue adoptado mediante resolución 421 de 2009.
7. La entidad cuenta con una ventanilla de radicación para los requerimientos físicos, con dos correos electrónicos sugerencias.peticiones@fvs.gov.co y atenciaonalciudadano@fvs.gov.co, un buzón ubicado en la recepción del FVS, líneas telefónicas y atención personalizada.
8. La entidad cuenta con Tablas de Retención Documental, las cuales fueron enviadas para la respectiva aprobación al Archivo Distrital de Bogotá.
9. La Entidad cuenta con el procedimiento de recepción, registro, radicación y distribución de comunicaciones oficiales código GAL-PD-005, así mismo, cuenta con el sistema CORDIS para la recepción, registro, radicación y distribución de las comunicaciones internas y externas.
10. La política de comunicación organizacional se encuentra en proceso de aprobación.
11. Los medios de comunicación interna y externa de la entidad, así como los lineamientos para su uso, se encuentran relacionados en el Manual de Comunicaciones, el cual se encuentra en proceso de revisión y aprobación.
12. La entidad cuenta con múltiples medios para la comunicación con la ciudadanía y grupos de interés,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

tales como el Defensor del ciudadano, la web del FVS, Facebook (www.facebook.com/FVSBogota) y twitter (@FVSDistrito) que permiten la interacción directa con la ciudadanía y grupos de interés.

13. En la página web se publicó un link de las preguntas más frecuentes de la ciudadanía (ATENCIÓN AL CIUDADANO // Preguntas Más Frecuentes).
14. En la entidad existen diversos medios de comunicación y divulgación de información: internos: Reuniones generales, Intranet, Boletín, Correo corporativo, cartelera institucional, Postal informativa, Capsulas Informativas a directivos- Newsletter Y EXTERNOS: Boletín de prensa, Comunicado de prensa, pagina web, ruedas de prensa, redes sociales, capsulas informativas a periodistas- Newsletter, protocolo de eventos.

DIFICULTADES

1. Los procedimientos no se encuentran actualizados en su totalidad con la normatividad legal vigente, no obstante, se encuentran en proceso de actualización.

3. SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

AVANCES

1. La Oficina de Control Interno permanentemente fomenta la cultura del control, para lo cual semanalmente remite mensajes a todo el personal de la entidad.
2. En la presente vigencia se realizó la evaluación del sistema de control interno en la entidad, y fue reportado al DAFP.
3. La entidad cuenta con un plan de acción de la OACI, en el cual se encuentra el programa anual de auditorías debidamente aprobado, el cual se encuentra en proceso de modificación.
4. La entidad cuenta con el procedimiento de auditoría interna Código SEC-PD-004, el cual fue adoptado mediante resolución 421 de 2009, actualmente se encuentra en proceso de modificación.
5. La entidad cuenta plan de mejoramiento suscrito con la contraloría y por procesos, dado a que todos los funcionarios han registrado en sus evaluaciones de desempeño resultados sobresalientes, no se ha requerido plan de mejoramiento individual.
6. La Oficina de Control Interno a realizó auditorias y seguimientos que se encuentra aprobados en el plan de acción de la OACI.

DIFICULTADES

1. No se realizan actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura de autoevaluación del control y de gestión, no obstante, el plan de acción de la OACI se encuentra en proceso de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

modificación, para lo cual se incluirá la solicitud de capacitaciones del tema de control interno.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La herramienta diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFFP, para la evaluación independiente del sistema de control interno establece los siguientes rangos:

90 – 100 De acuerdo a la información suministrada, el modelo esta en un desarrollo optimo, se debe continuar con actividades de mantenimiento para su sostenimiento a largo plazo.

60 – 89 De acuerdo a la información suministrada el modelo muestra un buen desarrollo pero requiere mejoras en algunos aspectos.

0 – 59 De acuerdo a la información suministrada el modelo requiere ser fortalecido.

Por lo anterior, el resultado obtenido por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., una vez realizadas las encuestas de autoevaluación y evaluación independiente por parte del equipo MECI, Responsable de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad o Sistema Integrado de Gestión (Oficina Asesora de Planeación) y Asesor de Gerencia para el Control Interno, respectivamente, es del 79.59% por lo cual el modelo muestra un buen desarrollo pero requiere mejoras en algunos aspectos.

RECOMENDACIONES

1. Mejorar el seguimiento periódico de los planes de mejoramiento, por parte de los directivos y demás personal de las dependencias de la entidad, con el fin de lograr el cumplimiento de las acciones al 100% en la oportunidad y forma señalada en los mismos.
2. Realizar sensibilizaciones a los funcionarios y contratistas sobre el Sistema MECI.
3. Continuar con el fortalecimiento de la Administración del Riesgo como la herramienta para mejorar el autocontrol.

GUSTAVO RAYO MORALES

Asesor de Gerencia - Control Interno
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMAS	FECHA
Proyectado por	Germán Alfonso Espinosa Suárez		10/07/2013
Revisado para firma por	Dr. Gustavo Rayo Morales		10/07/2013

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Asesor de Control Interno.